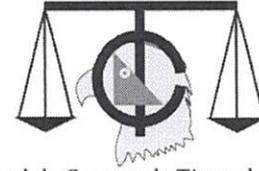




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 27 AGO. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 149/2019, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE NOTA INTERNA N° 1137-AI-2019, PARA EL ÁREA GEOP DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 310/2019, obrante a foja 44/45, se adjudicó la adquisición 1 (una) licencia Office, conforme las características y requisitos mínimos informados por el Asesor Informático en su Nota Interna N° 1137-AI-2019, al proveedor Hector Rodrigo RASCLARD, CUIT N° 20-32302463-5, por la suma de \$ 15.713 (quince mil setecientos trece pesos).

Que con fecha 31/07/2019 se emitió las respectivas Ordenes de Compra N° 25/2019, obrantes a foja 47.

Que el proveedor Hector Rodrigo RASCLARD, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000064 (v. f. 49), por la suma total de \$ 15.713 (quince mil setecientos trece pesos).

Que a foja 49 vta., ha tomado intervención el Asesor Informático, dando conformidad a las facturas mencionadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores y de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 35/36, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 88/2019, obrante a foja 48.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la adquisición de 1 (una) licencia Office, por la suma total de \$ 15.713 (quince mil setecientos trece pesos), al proveedor Hector Rodrigo RASCLARD, CUIT N° 20-32302463-5. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas C N° 00001-00000064, por la suma total de \$ 15.713 (quince mil setecientos trece pesos), a favor del proveedor Hector Rodrigo RASCLARD, CUIT N° 20-32302463-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 /2019.

TCP
Confeccionó <i>[Firma]</i>
Controló <i>[Firma]</i>
Comigió <i>[Firma]</i>

[Firma]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia